

Construcción de ciudadanía digital en la educación secundaria de la Provincia de Buenos Aires (2012-2020)

El ámbito “Comunicación y Tecnologías de la Información” como espacio para su concreción¹

(Work in progress)

Natalia Corvalán²

nataliagcorvalan@gmail.com

Resumen: El aumento de casos de explotación sexual infantil, el incremento de denuncias por Grooming, la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, casos de cyberbullying, desinformación y el cibercrimen fueron temáticas recurrentes en la agenda social y mediática durante la pandemia del Covid-19. En consecuencia, las comunidades educativas necesitaron de espacios de formación para la prevención, el cuidado de datos personales, alfabetización digital y uso responsable de Internet porque dichas vulneraciones de derechos se deben —en gran parte— a la novedad en la participación plena en los entornos virtuales y a la carencia de habilidades y/o saberes que refieren a algunos tipos de usos de la Ciudadanía digital.

Este trabajo constituye un avance de una investigación más amplia orientada a analizar las formas en que “lo digital” se articula con la ciudadanía en términos de contenido curricular en la provincia de Buenos Aires en el contexto de la pandemia. Para ello, se realizó un análisis de los materiales educativos disponibles sobre la temática en el período seleccionado. A partir de este relevamiento se pudo constatar dos tipos de actores en la producción de contenido sobre la temática validados desde la esfera estatal. Por un lado, las editoriales de libros de texto y por otro, el tercer sector.

Palabras clave: Ciudadanía digital, Alfabetización, Educación secundaria; Construcción de ciudadanía, TIC.

¹ Este trabajo constituye una aproximación a mi tesis de maestría "Construcción de ciudadanía digital en la educación secundaria de la Provincia de Buenos Aires (2012-2020). Transmedia y materiales didácticos como espacios para su concreción", "Comunicación digital Interactiva" con sede en la UNR y dirigida por la Mg. Mariana Landau

² Maestranda en Comunicación Digital Interactiva (UNR). Prof. Lic. en Ciencias de la Comunicación Social (FSOC-UBA)

Introducción

Desde hace algunos años en Argentina, un eje importante de las políticas públicas ha sido la integración de TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) en el sistema educativo. Teniendo en cuenta las desigualdades en materia de acceso y alfabetización digital existentes, su introducción en las escuelas públicas se ha convertido en un factor fundamental para el logro de una mayor justicia social y educativa para las y los alumnos. Desde el Estado nacional se han diseñado distintos lineamientos de política para garantizar y extender el acceso a las nuevas tecnologías en todo el territorio del país.

Es a partir del año 2006 que la alfabetización digital y el acceso equitativo a las tecnologías de la información y la comunicación termina por transformarse en una tarea donde el Estado tiene un rol fundamental. Con la aprobación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN) se incorpora por primera vez a las TIC como un derecho establecido. En ese sentido, en abril de 2010 se crea el “Plan Conectar Igualdad” a través del Decreto N° 459/10, con el objetivo de entregar una *netbook* a estudiantes y docentes de las escuelas públicas secundarias, de educación especial y de los institutos de formación docente. Además, se buscó capacitar a las y los educadores en el uso de esta herramienta y elaborar propuestas educativas que favorezcan su incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En abril de 2018 el ex Presidente Mauricio Macri anunció la creación, bajo el Decreto Presidencial N° 386/2018, del “Programa Aprender Conectados” en reemplazo de “Conectar Igualdad”. Este programa, a diferencia del anterior, contempla a todo el sistema educativo desde Inicial a Secundaria, incluye elementos de robótica y programación pero deja de lado un componente sustantivo del “Conectar Igualdad”: la distribución de computadoras para alumnos, alumnas y docentes. De ahora en más, el equipamiento es para las escuelas.

Durante 2020, ante la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Educación de la Nación (MEN) desplegó una serie de estrategias con el fin de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, mientras que los gobiernos provinciales hicieron esfuerzos para desarrollar herramientas digitales educativas que fomentaran la continuidad pedagógica.

La experiencia escolar y gran parte de la vida de las juventudes ahora transcurre en la esfera digital. El contexto de pandemia y la suspensión de las clases presenciales obligaron a cuerpos directivos y docentes a usar diversas herramientas digitales para seguir educando. Se fueron dotando de manera improvisada, desigual —y en numerosos casos por cuenta

propia—, de recursos tecnológicos que facilitan la creación de ambientes interactivos y cooperativos para el aprendizaje como así también de herramientas digitales que permiten planificar, diseñar actividades y mantener el vínculo con el estudiantado.

El aumento de casos de explotación sexual infantil en internet, el incremento de denuncias por Grooming, difusión de contenido íntimo sin consentimiento, casos de cyberbullying, desinformación y el ciberdelito, fueron temáticas recurrentes en la agenda mediática y una preocupación latente en las comunidades educativas; provocando el interés y la necesidad de espacios de formación para la prevención, el cuidado de datos personales, alfabetización digital y uso responsable de internet (entre otros temas), porque dichas vulneraciones de derechos se deben —en gran parte— a la carencia de habilidades y/o saberes que refieren a algunos tipos de usos de la Ciudadanía digital.

Resulta interesante preguntarse qué materiales didácticos tuvieron disponibles las escuelas secundarias para afrontar estas demandas y qué sectores de la sociedad dieron respuestas formativas para la prevención y disminución de riesgos en espacios digitales.

La Ciudadanía digital es una temática que está siendo propuesta e impulsada en el campo educativo por organismos internacionales como la ONU, la UNESCO, UNICEF y la OEI y tomada, principalmente, por entidades independientes de la administración pública (ONGs, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, etcétera). Estas crean contenidos, materiales didácticos y espacios de formación que tanto el Estado provincial como el Ministerio de Educación de la Nación apoyan y difunden para que sean utilizados por docentes. De esa manera, las áreas de vacancia son ocupadas por el tercer sector pero sin circunscribir dichos contenidos a algún espacio curricular.

Cabe destacar que la Ciudadanía Digital es un concepto que está en permanente construcción, ya que se encuentra estrechamente relacionado a las posibilidades y limitaciones de las TIC que cambian y se amplían constantemente. Refiere principalmente a nuestras actitudes y comportamientos en los espacios digitales y —al mismo tiempo— a nuestros derechos y responsabilidades. Supone comprender los temas humanos, culturales, económicos y sociales relacionados con el uso de las TIC, así como la aplicación de conductas que se ajusten a los principios de legalidad, seguridad, ética y responsabilidad en el uso de Internet, las redes sociales y las tecnologías disponibles.

Se parte de la hipótesis de que la Ciudadanía Digital (en adelante, CD) no está incluida en los espacios escolares formales de la Educación Secundaria (ES) del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires (PBA). Sin embargo, el diseño curricular de la materia “Construcción de ciudadanía” propone nueve espacios sociales de construcción de ciudadanía que se recortan para su abordaje en un contexto de enseñanza y aprendizaje. Uno de esos ámbitos es el de “Comunicación y Tecnologías de la Información”. Entonces, aunque el concepto no esté presente de manera explícita, sí es posible incluirlo, trabajarlo y problematizarlo desde dicho espacio formal en la intersección entre comunicación, tecnologías y ciudadanía ya presente en los diseños curriculares del nivel.

Estrategia metodológica

Se pretende realizar un aporte significativo y práctico al campo de la educomunicación y a la construcción de ciudadanía crítica, activa, reflexiva y creativa en entornos digitales. Partiendo del análisis del diseño curricular de “Construcción de ciudadanía”, de manuales escolares de dicha materia; con el objetivo de indagar qué concepción de Ciudadanía presentan, qué lógicas de enseñanza y aprendizaje producen y/o reproducen, qué relación establecen entre comunicación, tecnologías y ciudadanía.

La metodología utilizada es de índole cualitativa, dado que se busca obtener comprensión acerca de cómo se enseña ciudadanía desde el ámbito “Comunicación y Tecnologías de la Información” y, a su vez, cómo podría integrarse al currículum la dimensión digital para su abordaje. En principio, se llevó a cabo la conformación de un corpus compuesto por libros de textos de “Construcción de ciudadanía” publicados durante el período 2012-2020.

Tabla 1. Materiales seleccionados para el análisis

Título	Caracterización	Año
<i>Construcción de ciudadanía II. Arte, identidad y comunicación desde un enfoque de derechos.</i>	Libro de texto Editorial Maipue	2020
<i>Ciudadanía I</i>	Libro de texto Editorial Santillana	2012
<i>Educación ciudadana II. Argentina: de la confrontación al diálogo</i>	Libro de texto Editorial Mandioca. Serie Llaves	2016
<i>Construcción de ciudadanía III</i>	Libro de texto Editorial Kapelusz. Serie Avanza	2018

Libros de texto de “Construcción de ciudadanía”

Ciudadanía en la Educación Secundaria de la Provincia de Buenos Aires

En la historiografía de la educación secundaria argentina pueden distinguirse cinco “etapas de desarrollo” (Ascolani, 1999). Una etapa de “pre-formación” iniciada hacia 1870; seguida de una “fundacional”, que se extiende entre 1910 y 1955; una tercera etapa “transicional” que abarca hasta 1970. Luego sobrevino un período de revisión crítica sobre problemáticas vinculadas al Estado y la Sociedad que se prolongó entre 1970 y 1990; y "un último momento contemporáneo donde conviven las preocupaciones del período anterior con la ampliación del objeto de estudio como las temáticas referidas a las ideas y prácticas pedagógicas o a los sujetos hasta entonces excluidos del relato" (Pineau, 2010:11).

En su primera etapa (1870-1910), el nivel secundario se caracterizó por ser un ciclo de carácter preparatorio para el ingreso a los estudios superiores, por lo cual no era obligatorio, sino que estaba reservado para aquellas y aquellos estudiantes que pretendían formarse para convertirse en “la clase dirigente³”. De esa manera surgió el Bachillerato clásico, humanista y enciclopedista cuya función era seleccionar a quienes estuvieran en condiciones de ingresar a la Universidad. A medida que el acceso a la escuela primaria se universalizó, comenzó también la presión de la clase media de la sociedad por continuar más allá de esa instancia formativa (Acosta, 2017). A la preparación para los estudios superiores se fueron sumando

³ Del Marco General del Diseño Curricular para 1ro, 2do y 3er año de la Secundaria PBA.

otras metas tales como la formación integral de los ciudadanos y ciudadanas y la necesidad de formar para el trabajo.

En la segunda etapa y durante los primeros gobiernos peronistas (1946-1952/1952-1955) se produjeron cambios importantes en la configuración del nivel medio. Los colegios nacionales duplicaron su matrícula así como la cantidad de establecimientos pero “los cambios más significativos se producen con la expansión de la enseñanza técnica que pasa de 128 escuelas en 1948 a 775 en 1958 y de una matrícula de 21.016 alumnos a 146.258 durante el período mencionado” (Acosta, 2007:10).

La demanda de estudios de nivel medio tuvo un crecimiento sostenido durante la tercera etapa, más específicamente entre 1960 y 1973, con picos de elevación de la matrícula hacia mediados de los años '60 (Bonantini, 2000).

En esta tercera etapa (1955-1970) el nivel secundario fue dividido en dos ciclos. Donde la misión del ciclo básico era completar la formación general iniciada en el nivel primario, al mismo tiempo que se introducían algunas nociones que se desarrollarían en el nivel siguiente. El ciclo básico debía servir como “correa de transición” (De Luca y Alvarez Prieto, 2012) entre la primaria y la etapa superior de la escuela secundaria, en tanto, al tiempo que completaba una formación mínima, debía posibilitar la orientación laboral que el ciclo superior desarrollaría en forma posterior.

En 1976 —cuarta etapa—, el Ministerio de Cultura y Educación y el Consejo Federal de Educación definieron a los agentes de la educación. en el marco de la dictadura. En las resoluciones aparecía en primer término la familia, en tanto agente natural y primario. Sin embargo, esa determinación no implicaba la desaparición del Estado ya que éste tenía el deber y el derecho de formar integralmente a sus ciudadanos y ciudadanas. La Iglesia Católica Apostólica Romana también era reconocida como legítimo agente educativo junto a otras confesiones religiosas para desarrollar esa tarea. Todos ellos debían promover y asegurar la participación activa y estructurada de la familia y de la comunidad en el proceso educativo (De Luca y Alvarez Prieto, 2012).

Es en este periodo cuando se incorpora a la currícula la formación moral y cívica.

“La asignatura “Formación moral y cívica” otorgaría a los alumnos una base de rectos principios morales permitiéndoles, a través de ellos, “elevarse a la perfección”. La formación de la materia buscaba que los jóvenes “sobre la base

del trabajo, esfuerzo y servicio [fueran] artífice[s] del futuro de la Patria”. En ese sentido, el alumno canalizaría sus intereses y preocupaciones, garantizándose que sus valores e ideales fueran acordes a los de la Nación. Asimismo, se acentuaría su formación cívico-nacional, sus actitudes ético-religiosas, su comprensión de las relaciones familiares y su amor consciente a la patria. De ese modo, se integraría positivamente en la sociedad y asumiría actitudes de “buen ciudadano”, asimilando la democracia como estilo de vida” (De Luca y Alvarez Prieto, 2012: 57).

Fue en la década de 1990 y a partir de la aprobación de la Ley Federal de Educación (N° 24.195/93) cuando el secundario pasó a contar con una ley orgánica que organizó el conjunto del nivel. Las modalidades y orientaciones fueron modificadas junto con el resto del sistema educativo. En la PBA, por ejemplo, el 1ero y el 2do año de la ex escuela secundaria se transformaron en los últimos dos años en una escuela primaria prolongada.

En el año 2006 y a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN), las provincias tuvieron que sancionar nuevas leyes de educación para ajustarse a dicha normativa. Particularmente la Provincia de Buenos Aires intentó profundizar el proceso de análisis y reflexión crítica que derivó en la nueva Ley de Educación Provincial N° 13.688 que —en vinculación con la LEN— define a la educación secundaria obligatoria y organizada en seis años de escolaridad distribuidos en tres años de Secundaria Básica y tres años de Secundaria Superior.

Según el nuevo Diseño Curricular de la Escuela Secundaria de la provincia de Buenos Aires:

“En una sociedad compleja, signada por la desigualdad, ser ciudadano no es equiparable a la posibilidad de ejercer derechos, aunque esto constituye parte fundamental de su construcción. Sino que se es ciudadano aún en las situaciones en las que el ejercicio de los derechos se ve coartado total o parcialmente, y es justamente porque es ciudadano por lo que se debe ser reconocido como parte integrante de la sociedad” (Diseño Curricular para la Educación Secundaria, 2006: 12).

De este modo, la ciudadanía se sitúa como un concepto clave en esta propuesta político-educativa y es entendida como conflictiva, ya que es el producto de los vínculos entre personas.

Desde este enfoque, la formación en ciudadanía en la Escuela Secundaria (ES) no se circunscribe a una materia o un grupo de materias, ni a un taller extracurricular. No obstante,

se estructura una línea de materias de ciudadanía durante los seis años del nivel para todas las modalidades y todas las orientaciones.

Tabla 2. Materias específicas y comunes sobre ciudadanía para todas las orientaciones del nivel.

Materias de formación en ciudadanía. Escuela secundaria PBA			
Ciclo Básico	Ciclo Superior		
1ro, 2do y 3er año	4to año	5to año	6to año
<p><i>Construcción de ciudadanía</i></p> <p>Propone temáticas relacionadas con el poder, la relación con el Estado y el reconocimiento y/o violación de sus derechos y las obligaciones.</p>	<p><i>Salud y adolescencia</i></p> <p>Retoma desde su propuesta de enseñanza temas/problemas que resultan necesarios y reconocidos como importantes para la formación de jóvenes y adolescentes y que están vinculados a temáticas de salud.</p>	<p><i>Política y ciudadanía</i></p> <p>Plantea un tratamiento general de lo político y se abordan conceptos como política, Estado, gobierno, democracia, participación, acción y derechos humanos.</p>	<p><i>Trabajo y ciudadanía</i></p> <p>Tiene como eje el vínculo entre la ciudadanía, el trabajo y la juventud.</p>

Elaboración propia

Construcción de Ciudadanía como espacio curricular

En septiembre de 2007 se publicó la aprobación del Diseño Curricular (aún vigente) correspondiente a 1°, 2° y 3° año de la materia “Construcción de ciudadanía” de la educación secundaria. El propósito fue que se implementara a partir del ciclo lectivo de 2008 en sus primeros dos años y el tercero a partir del ciclo lectivo 2009. En dicho documento se presenta a “Construcción de ciudadanía” como una materia no graduada para los tres primeros años de escolaridad secundaria. Esto quiere decir que hay un solo diseño curricular para los tres años, ya que se pretende que las propuestas de trabajo una al estudiantado según los intereses, preocupaciones, gustos y saberes que tengan en común o acuerden abordar y no por su año de escolaridad.

Según dicho diseño curricular se entiende a la ciudadanía como:

- Conocimiento de derechos, deberes y responsabilidades individuales y colectivas, y exigibilidad de su cumplimiento,

- Reconocimiento de todas las personas como ciudadanos, igualdad ante la ley y respeto de la diversidad,
- Práctica social inmersa en relaciones de poder,
- Modo que adquiere el vínculo entre los sujetos (individuos y colectivos), las organizaciones y el Estado,
- Capacidad de los sujetos y acción política para influir, incidir, intervenir y transformar los contextos socioculturales,
- Posibilidad de exigibilidad de derechos. (Diseño Curricular para la ES Construcción de Ciudadanía, 2007).

Se establecen nueve ámbitos de formación en ciudadanía. Se los concibe como: “espacios sociales de construcción de ciudadanía que se recortan para su abordaje en un contexto de aula” (Diseño Curricular para la ES Construcción de Ciudadanía, 2006:26). Dichos ámbitos propuestos son: 1) Ambiente, 2) Arte, 3) Comunicación y Tecnologías de la Información, 4) Estado y Política, 5) Identidades y relaciones interculturales, 6) Recreación y deportes, 7) Salud, alimentación y drogas, 8) Sexualidad y género, 9) Trabajo.

La presente investigación se enfoca en el tercer ámbito. Allí se plantea que llevar adelante proyectos desde la comunicación en el marco de esta materia posibilita que las juventudes construyan una mirada reflexiva respecto del mundo en que viven (caracterizado como “Sociedad de la Información”) y de las prácticas comunicacionales que ponen en juego día a día, ejerciendo en el espacio escolar sus derechos a la información, la comunicación, la participación y la construcción de significados compartidos.

Herramientas mediadoras

Los libros de texto constituyen herramientas mediadoras que traducen y concretan aquellos significados incluidos en el currículum prescrito por los organismos gubernamentales y que lo hacen a través de una presentación didáctica. Son una forma específica y dominante de presentación y concreción del currículum que utilizan los y las docentes en el proceso de organizar el trabajo de enseñanza y aprendizaje con sus estudiantes (Martínez Bonafé, citado en Occelli & Valeiras, 2012).

El análisis de los libros de texto permite dilucidar aspectos tan complejos e importantes para la historia de la educación y los estudios discursivos, como los métodos de enseñanza, las

prácticas de lectura y escritura, los lineamientos ideológicos, las representaciones sociales y los modos de presentar el saber, entre otros (Tosi, 2012).

En este sentido, y teniendo en cuenta la temática de este trabajo, es pertinente analizar los libros o manuales escolares destinados al abordaje de la materia “Construcción de ciudadanía” desde el ámbito “Comunicación y Tecnologías de la Información”. Un primer acercamiento que permita indagar sobre cuáles son las definiciones de Ciudadanía presentes en éstos, su vinculación con las TIC y las características de las actividades que se proponen para su comprensión y/o problematización puede arrojar información útil para la estrategia de intervención.

Algunos hallazgos

“Construcción de ciudadanía” forma parte de un proyecto político-pedagógico que busca formar y educar a las juventudes desde una perspectiva de derechos, interpelándolos en tanto ciudadanos y ciudadanas. La amplitud del diseño curricular, la estructura no gradual de la materia y la posibilidad de abordarla desde diferentes ámbitos de formación, han planteado un gran desafío para las editoriales que producen manuales escolares.

Los libros de texto que fueron sujetos a un primer análisis, como parte de este proyecto de investigación, abordan a la “Ciudadanía” de manera diferente y, podría decirse, que dichas presentaciones y/o problematizaciones sobre el concepto varían de acuerdo a la actualización o desactualización de los contenidos. Las definiciones varían desde una perspectiva ampliada: abarca elementos como la participación, la identidad individual y colectiva, el acceso a derechos. Y una perspectiva restringida: asociando ciudadanía con Estado-Nación y/o pertenencia a un territorio.

Ninguno de los libros de texto aquí analizados mencionan a la Ciudadanía digital de manera explícita; sin embargo sí aparecen ideas, lecturas, consignas y actividades que permiten acercarse a la ampliación del concepto de ciudadanía incorporando la dimensión digital. Tanto Mandioca como Santillana se preguntan por los usos y apropiaciones que las adolescencias hacen de las TIC e invitan a indagar sobre el impacto de las transformaciones tecnológicas y comunicacionales en la sociedad y en los procesos de aprendizaje. Mientras que desde Kapelusz y Maipue se propone pensar y problematizar el acceso a la información en la era digital y cómo esto repercute en la formación de opinión pública.

Las propuestas aquí analizadas para construir ciudadanía desde el ámbito “Comunicación y Tecnologías de la Información” se basan, principalmente, en el ejercicio y aprendizaje de un tipo de uso de ciudadanía digital: El “Uso crítico y reflexivo”. Mientras que las dimensiones de “Uso seguro y responsable” y “Uso creativo y participativo” quedan excluidos de las propuestas, conformando así un área de vacancia que necesita ser trabajada en pos del ejercicio de una ciudadanía plena.

Referencias bibliográficas

- ACOSTA, F. (2007), La configuración de la escuela secundaria en la Argentina: tendencias históricas nacionales en el marco de las tendencias internacionales. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.
- ASCOLANI, A. (1999) (comp.), *La educación en Argentina. Estudios de Historia*. Rosario Argentina: Ediciones del Arca.
- BONANTINI, C. (2000), Educación y Sociedad. Análisis histórico estructural de la escuela media argentina. Tomo II (1945-1983), Buenos Aires, UNR editora.
- DE LUCA, R; ALVAREZ PRIETO, N. (2012), La educación media en Argentina durante la última dictadura militar (1976-1983). Currículum, educación para el trabajo, disciplina y evaluación. Revista: Educação & Cultura Contemporânea. Editorial: Universidade Estácio de Sá.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria : 1º año ESB / coordinado por Ariel Zysman y Marina Paulozzo - 2a ed. - La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2006
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria: Construcción de Ciudadanía: 1º a 3º año / Dirección General de Cultura y Educación; coordinado por Ariel Zysman y Marina Paulozzo - 1a ed. - La Plata: Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2007
- Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital (2020), Estrategia de Ciudadanía Digital para una Sociedad de la Información y el Conocimiento. Recuperado de: <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/estrategia-ciudadania-digital-para-sociedad-informacion-conocimiento>
- LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, N° 24.195
- LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL, N° 26.206
- LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL N° 13.688
- Marco General para la Educación Secundaria, Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación 2006, Recuperado de: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/secundaria/marco_general_ciclo%20superior.pdf

- MARTINEZ, J. Los libros de texto como práctica discursiva. Revista de la Asociación de Sociología de la Educación, vol 1, núm 1, enero 2008. Jaume Martínez, 64.
- OCCELI, M. y VALEIRAS, N. (2013), Los libros de texto de ciencias como objeto de investigación: una revisión bibliográfica, Enseñanza de las Ciencias, 31(2), pp. 133-152.
- PINEAU, P. (2010), Historia y política de la educación argentina. - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación.
- TOSI, C. (2012), El texto escolar como objeto de análisis. Un recorrido a través de los estudios ideológicos, didácticos, editoriales y lingüísticos. Lenguaje, Vol. 39 Núm. 2 (2011): diciembre de 2011 - mayo de 2012. doi: <https://doi.org/10.25100/lenguaje.v39i2.4940>
- UNESCO (2015): Educación para la ciudadanía mundial: temas y objetivos de aprendizaje. Bangkok. Recuperado en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233876>
- UNICEF y Faro Digital, (2020), Guía de sensibilización sobre Convivencia Digital, 2da edición. Recuperado de: <https://www.unicef.org/argentina/media/9481/file/Gu%C3%ADa%20sobre%20Convivencia%20Digital-2020.pdf>